

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

1829.- No habiéndose podido notificar a la Empresa interesada, los procedimientos usuales, la RESOLUCIÓN correspondiente al Expediente Sancionador en defensa de los consumidores y usuarios núm. 52-C-005/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999 -de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Razón Social, PROMOCIONES ÚBEDA MELILLA, SL.- CIF B-52000718.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-C-005/07, de fecha 20 de junio del año en curso.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto en cuestión, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada s/n. Melilla, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de agosto de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD Y CONSUMO

1830.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la notificación de pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-35/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente

anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MOHAMEDI AHMED, ALI.- DNI 45.294.092-P, Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-36/06, de fecha 15 de marzo del año en curso.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n. Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de agosto de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: EXPEDIENTE
DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1831.- En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 24/2007, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Melilla, de fecha 26 de julio de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 24/07, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D.ª ISABEL SEGOVIA DIAZ, contra la resolución dictada por la CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en fonna en el recurso referido.